



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de noviembre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Anggie Giseth Coutin Maturana.
Accionado	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)
Radicado	2022-488
Auto Interlocutorio	1204
Asunto	Admite tutela – Derecho a la educación.

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual la señora Anggie Giseth Coutin Maturana, solicita le sea amparado sus derechos fundamental a la educación, que estima le ha sido vulnerado por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), encuentra esta juez que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; siendo además competente este Despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el accionante y lo contenido en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por Anggie Giseth Coutin Maturana quien, identificada con CC. 1.193.532.316 por lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión a la accionante, y al representante legal de la accionada, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez